I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000911

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 04 JUN 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2461/2014; el Ord. N°500/466/2014 del Director de Desarrollo Comunitario; el Memorándum N°63/2014 del Coordinador CAP Raúl Silva Henríquez; los Decretos Exentos N°202/0167/2014, N°202/646/2014 y N°202/828/2014 y N°202/723/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0167/2014, se aprobó el programa denominado **"SALUD COMUNITARIA, CENTRO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN RAÚL SILVA HENRÍQUEZ"**, siendo modificado por los Decretos Exentos N°202/646/2014 y N°202/828/2014.

Que, mediante Decreto Exento N°202/723/2014, se aprobaron las modificaciones al Presupuesto Municipal 2014, contenidas en el Memorándum N°600/284/2014 de la Secplan.

D E C R E T O:

1. Modifícase Programa denominado **"SALUD COMUNITARIA, CENTRO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN RAÚL SILVA HENRÍQUEZ"**, sancionado por Decreto Exento N°202/0167/2014, en el siguiente sentido:

1.1. Modificar el Costo Total del Programa aumentándolo a $62.864.256.- (sesenta y dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis pesos).

1.2. En el ítem Recursos Humanos, en el sentido de señalar que las contrataciones a honorarios autorizadas se extienden hasta el 30 de agosto de 2014.

1.3. Reemplazar a doña María Teresa Águila Vicencio, por doña Marianela del Carmen Marín Soto, a partir del 14 de abril de 2014, como apoyo administrativo en el CAP.

1.4. Reemplazar a doña Elena Lagos por don Claudio Alberto Jáuregui Díaz, a partir del 01 de abril de 2014, para cumplir la función de podólogo.

2. En lo no modificado por el presente decreto permanece vigente el programa y decreto originales y sus modificaciones posteriores.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000911

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

3. La Dirección Jurídica elaborará los contratos a honorarios respectivos.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
CAP R.S.H.
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Página Web